



**PROGRAMA NACIONAL DE MANEJO DE ANIMALES EN
DESASTRES**



FICHA TÉCNICA

1.- NOMBRE DEL PROGRAMA

PROGRAMA NACIONAL DE MANEJO DE ANIMALES EN DESASTRES

2.- BASES FUNDAMENTALES

2.1 PREMISAS

“En la historia de la humanidad existen numerosas referencias relacionadas con la presencia de los desastres naturales, provocando graves afectaciones sobre la población y sus bienes, requiriéndose de la participación de los diferentes factores comunitarios para enfrentar y eliminar las consecuencias relacionadas de éstos fenómenos, viéndose comprometida a la vez la salud, producción y bienestar animal, así como la salud humana en relación con el vínculo que mantiene el hombre con las diferentes especies de animales. La participación de los Médicos Veterinarios muchas veces se ha visto limitada por la poca incorporación en los equipos correspondientes creados para el manejo de los desastres y por razones de orden material y técnico. No puede obviarse en este sentido que los Médicos Veterinarios poseemos una limitada capacitación y preparación sobre el tema, al no estar incluida en la formación profesional básica.” (*Dr. Pablo Chávez Quintana, Presidente de la Sociedad Cubana de Medicina Veterinaria para Casos de Desastres, Noviembre 1998*)

Resulta un reto imperativo para los médicos veterinarios y técnicos del Servicio Nacional de Salud Animal de nuestro país, prepararse para participar activamente en la comunidad en el manejo de los desastres, en la planificación del desarrollo del sector agropecuario, piscícola y forestal sobre bases sostenibles, además de abarcar el campo de la salud pública veterinaria y la higiene urbana, como parte de las acciones que organizan los países para prevenir y enfrentar los desastres.

Por lo tanto, el SENASA a través del Programa Nacional de Manejo de Animales en Desastres, establecerá estrategias, actividades técnicas, capacitación prevención, control, protocolos de respuesta y vigilancia epidemiológica antes, durante y después de la presentación de cualquier tipo de desastre que afecte

directa o indirectamente los animales; sea natural, epizootiológico, o tecnológico, de acuerdo a los lineamientos internacionales y nacionales emitidos al respecto.

2.2 DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD

El creciente aumento en los desastres, tanto naturales como antrópicos, producto del desarrollo económico, urbano y tecnológico, así como los cambios climáticos, hace imperativa la necesidad de disponer de una organización y documentación técnicamente estructurada en manejo de animales en situaciones de desastre, involucrando los diferentes actores del sector. Para desarrollar capacidad preventiva y de respuesta ante situaciones de desastre y mantener la sostenibilidad alimentaria y económica en el área afectada por éstos fenómenos.

2.3 PROBLEMA A RESOLVER

En las diferentes zonas productivas del país se presentan afectaciones como consecuencia de la alta sismicidad precipitación pluvial, amenazas volcánicas y eventuales amenazas sanitarias. Este tipo de amenazas provocan altas pérdidas económicas o afectivas en productores pecuarios o propietarios de mascotas, así como interrupción en el desarrollo sostenible. Dicha situación produce un fuerte impacto psico-socio-económico en estos grupos, y hace que sea importante la elaboración de un plan para reducir los riesgos, así como mitigar el impacto producido por la pérdida de los mismos en situaciones de desastre. La evacuación de personas en momentos críticos durante una situación de emergencia, tiende a encontrar resistencia si no se ofrece a los propietarios una alternativa de seguridad para sus animales, tanto mascotas como de producción. De acuerdo con la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres, propuesta por Naciones Unidas (UN ISDR) y suscrita por nuestro país, es obligación del estado costarricense el desarrollar un esfuerzo para la reducción de riesgos por desastre. El manejo de animales tanto de compañía como de producción en situaciones de emergencia, es un tema que debe ser coordinado

entre instituciones del estado involucradas en manejo de animales (Servicio Nacional de Salud Animal, Ministerio de Salud, Ministerio del Ambiente, etc.) y Organismos de la Sociedad Civil (OSC), además que el Estado está obligado legalmente a la protección de los mismos y a la coordinación con OSC mediante leyes como la Ley de Bienestar animal # 7451 (Art. 23), la Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal #8495 y la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo # 8488 El inadecuado manejo de animales vivos y cadáveres en situaciones de desastre es sumamente peligroso para la salud humana, pues los mismos se convierten en fuentes de contaminación que podrían facilitar la proliferación de focos de infección y Zoonosis.

2.4 LEGISLACIÓN RELEVANTE

La legislación en la que se apoya el programa es la siguiente:

- Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) # 8495, , Gaceta 93 publicada el 16 de mayo de 2006 en su artículo Tercero y en el capítulo IV.
- Ley General de Emergencias # 8488, en sus artículos: Tercero, párrafos 2 y 6. Cuarto, párrafo 11. Catorce, inciso J. Treinta, inciso A. Treinta y tres, párrafo 1, Capítulo IV
- Ley de Bienestar Animal # 7451,
- Ley General de Salud N° 5395, Gaceta 222, alcance 172, publicada el 24 de noviembre de 1973

2.5 POSIBLE IMPACTO POR EFECTOS DIRECTOS O INDIRECTOS DEL PROGRAMA

- Mitigación de la caída en la producción pecuaria post desastre.
- Reforzamiento de la vigilancia epidemiológica antes, durante y después de un desastre.

- Aseguramiento de la salud pública veterinaria en las zonas de vulnerabilidad o afectadas por un evento.
- Mejoramiento del bienestar animal en desastres.
- Organización, comando y liderazgo eficiente sobre las diferentes instituciones y Organizaciones no Gubernamentales involucradas en manejo de animales en desastres.

3.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Programa Nacional de Manejo de Animales en Desastres pertenece a la instancia de Programas Nacionales del SENASA y cuenta con un Coordinador a nivel nacional, es el responsable de normar la acción del SENASA, tanto de las direcciones nacionales como de las direcciones regionales y la relación de este con los diferentes actores del sistema nacional de prevención del riesgo y atención de Emergencias.

El Programa Nacional de Manejo de Animales en Desastres utiliza como método de trabajo la coordinación a nivel vertical y jerárquica como también a nivel horizontal y dialógica.

El Programa Nacional de Manejo de Animales en Desastres incentivará y desarrollará planes de prevención y de emergencias en todos y cada uno de los lugares vulnerables a desastres para el sector pecuario, mediante transferencia tecnológica y económica. También buscará fortalecer la capacidad institucional en el manejo de animales en estas situaciones, implementando y asegurando medidas veterinarias basadas en preparación y evaluación de riesgos para la producción, la salud animal y la salud pública veterinaria, fortaleciendo la capacidad preventiva y de respuesta inmediata en Manejo de Animales durante situaciones de desastre, evitando o reduciendo los factores y condiciones de amenaza y vulnerabilidad sobre la vida, los bienes y el ambiente.

3.1 OBJETIVO GENERAL

Asegurar la continuidad del modo de vida de la población humana costarricense, sus medios de subsistencia y la supervivencia de sus animales de producción y de compañía, para contribuir a conservar y mejorar los potenciales de desarrollo sostenible de la población, preservando la salud pública y animal, así como el bienestar animal, garantizando así la estabilidad Sico-socio-económica antes, durante y después de una situación de desastre.

3.1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Proteger la salud pública, bienestar y producción animal, así como mantener el control sanitario veterinario para el acopio emergente y la distribución de los productos y subproductos de origen animal ante situaciones de desastre.
- Incrementar la resiliencia del sector pecuario ante desastres naturales.
- Establecer procesos de inducción y capacitación del personal operativo y administrativo intra e interinstitucional, así como de Organizaciones no Gubernamentales involucradas en el manejo animal durante situaciones de desastre, ejecutando programas de educación continua.
- Incentivar, colaborar y asesorar a las Direcciones Regionales en el diseño y ejecución de planes de Emergencia específicos para el sector pecuario.
- Desarrollar, validar y estandarizar protocolos operativos interinstitucionales de trabajo y manejo animal durante desastres.
- Diseñar, ejecutar y evaluar ejercicios de simulación como preparación ante situaciones de desastre.
- Apoyar acciones institucionales en el marco de los preparativos y respuestas frente a posibles zoonosis o epizootias.
- Coadyuvar en el desarrollo de estrategias y tácticas para la movilización preventiva de hatos de producción ante una inminente situación de desastre.
- Desarrollar vínculos operativos con otras instituciones intersectoriales y multidisciplinarias; gubernamentales y no gubernamentales que

maximicen la prevención, preparación, respuesta, evaluación de daños, y la atención de necesidades para el adecuado manejo de animales ante desastres.

- Coordinar, capacitar y dirigir a Organizaciones no Gubernamentales como Sociedades Protectoras de Animales en la evacuación y atención de animales durante situaciones de desastre.
- Servir de enlace entre el SENASA y el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo en el manejo operativo y preventivo de desastres.
- Promover la transferencia de conocimiento entre el SENASA y las instituciones involucradas en el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.
- Dar seguimiento, asesorar y colaborar en los proyectos y trámites que se desarrollen ante la Comisión Nacional de Emergencias.

3.2 METAS: Ver cuadro 1:

Cuadro 1 cronograma de realización de objetivos

Corto Plazo 2010	Mediano Plazo 2011	Largo Plazo 2012
<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar un marco legal que permita responder adecuadamente ante desastres naturales. 2. Gestionar la asignación de recursos suficientes para la adecuada gestión del riesgo en desastres mediante un mecanismo administrativo expedito. 3. Capacitar al 100% de los funcionarios del SENASA en manejo de desastres. 4. Crear una unidad especializada en manejo de animales en situaciones de desastre, capacitada y equipada. 5. Identificar 100% de las áreas de explotación pecuarias vulnerables a desastres Naturales. 6. Realizar simulacros en áreas vulnerables a desastres. 7. Elaboración de protocolos de manejo de animales y abordaje de riesgos sanitarios en situaciones de desastre. 8. Responder adecuadamente a todas las emergencias naturales que se presenten. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar planes de emergencia en el 100% de los cantones. 2. Capacitar a los productores y organizaciones en áreas vulnerables a desastres naturales. 3. Realizar simulacros en áreas vulnerables a desastres. 4. Realizar simulacros en áreas vulnerables a desastres. 5. Responder adecuadamente a todas las emergencias naturales que se presenten. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar planes de emergencia en el 100% de los cantones. 2. Capacitar a los productores y organizaciones en áreas vulnerables a desastres naturales. 3. Revisar y actualizar planes de emergencia anualmente. 4. Realizar simulacros en áreas vulnerables a desastres. 5. Responder adecuadamente a todas las emergencias naturales que se presenten.

3.2.1 ¿Cuánto?

Ver cuadro 1.

3.2.2 ¿Cuándo?

En los años 2010, 2011 y 2012.

3.2.3 ¿Dónde?

El Programa de Manejo de Animales en Emergencias es de Ámbito Nacional, con sede en las oficinas centrales y se nutre del trabajo de campo de las Direcciones Regionales, Epidemiología, Lanaseve, Dirección administrativa, Cooperación y protocolo, Tecnología informática, legal, Bajo una estricta coordinación con el departamento de Operaciones.

3.2.4 ¿Quién?

Para lograr realizar las metas propuestas, se dispone de un equipo multidisciplinario del SENASA, como es el jefe del programa, directores regionales, direcciones nacionales, jefe de la Unidad de Epidemiología y el jefe unidad de Análisis de Riesgo, etc. Es importante mencionar, que durante una alerta decretada por la Comisión Nacional de Emergencias, o una declaratoria de Emergencia, todo recurso del estado, incluyendo el Humano, está a la orden de la Emergencia.

3.3 Estrategia

Asegurar la continuidad del modo de vida de la población humana costarricense, sus medios de subsistencia y la supervivencia de sus animales de producción, y de compañía, para contribuir a conservar y mejorar los potenciales de desarrollo sostenible de la población, preservando la salud y bienestar animal, para garantizar la estabilidad socio-económica, a través de programas y proyectos de prevención, transferencia tecnológica y económica, así como para fortalecer la capacidad institucional en el manejo de animales en estas situaciones, implementando y asegurando medidas veterinarias basadas en preparación y evaluación de riesgos para la producción, la salud animal y la salud pública veterinaria, fortaleciendo la capacidad preventiva y de respuesta inmediata en

Manejo de Animales durante situaciones de desastre, evitando o reduciendo los factores y condiciones de amenaza y vulnerabilidad sobre la vida, los bienes y el ambiente.